

Puerto Montt, 08.04.2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001261

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001261, presentada por la contribuyente AUTOMOTRIZ EXPRESSCAR LIMITADA, RUT N°76.089.158-4, de fecha 12.02.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N° 2482690 de fecha emisión 20.06.2023
 Folio N° 2482695 de fecha emisión 20.06.2023
 Folio N° 2482702 de fecha emisión 20.06.2023
 Folio N° 7691707366 de fecha emisión 20.06.2023

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE
 RAMON LARA
 ARRIAGADA

Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Fecha: 2024.04.08 07:34:43 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL
 DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <u>correo electronico</u> Fecha: <u>08/04/2024</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001261; de fecha 08.04.2024.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe